

# DELEGACION REGIONAL VASCO-NAVARRA DE LA F. E. M.

## NOTAS FEDERATIVAS

**ELECCION DE DIRECTIVA.**—De acuerdo con la nueva redacción de los Art. 62 y 63, del Estatuto Orgánico de la D. N. D., una vez nombrado el Presidente, éste, propondrá a la Federación—norma 5.<sup>a</sup> del Art. 62—los nombres de las personas que hayan de constituir la Junta Directiva y tales nombres serán aprobados o sustituidos por la Federación, pero ya sin intervención de la Asamblea General de socios. Por tanto, igual procedimiento debe seguir el Presidente cuando—en cumplimiento del párrafo 1.<sup>o</sup> del Art. 64—deba renovarse la mitad de la Comisión Directiva, no existiendo, por tanto, en tal caso facultad de elección por parte de los socios.

**NUEVA TARJETA DE IDENTIDAD 1951.**—Habiendo emitido la Federación una nueva tarjeta o carnet de identidad, al anularse la antigua no cabe su renovación mediante el sellito del año.

La posesión de este documento es obligatoria para los miembros directivos de las Sociedades, y de libre adquisición para los asociados; no obstante, es imprescindible para la utilización de refugios propiedad de la F. E. M. o que con ella tengan intercambio (C. A. F. y C. A. I.) (1), participación en Marchas por montaña, Cursos de escalada, Concurso de Cien Montes, Seguro contra accidentes, etc. Solicítese al propio Club o Sociedad, mediante el pago de los derechos fijados.

**BOLETIN OFICIAL DE LA D. N. D.**—Mensualmente son remitidos a destino los boletines correspondientes a las Sociedades. Caso de no ser recibido un ejemplar en el mes correspondiente, pasado un plazo prudencial, deberá notificarse de ello seguidamente a la Delegación Regional (previas las oportunas gestiones en la Administración local). No pueden admitirse alegatos tardíos de no recepción.

**TRIBUTACION Y LIQUIDACION DE LAS SOCIEDADES.**—Aquellas entidades que hayan de tributar por CUPON DEPORTIVO deberán efectuar sus liquidaciones por trimestres o semestres, dentro del mes siguiente al vencimiento. (Soliciten el modelo de hojas de liquidación).

Aquellas otras que corresponde pagar CUOTA anual, deberán efectuarlo por adelantado, dentro del primer trimestre del año.

**HERMANDAD DE CENTENARIOS MONTAÑEROS.**—A la lista inicial, podemos agregar el registro de los siguientes finalistas:

C. D. Navarra.—D. Flaviano de Sarobe y D. Sabino Manzo.

Tolosa Club de Fútbol.—D. Antonio Sáenz, D. Vicente Ansorena, D. José María Loinaz y D. Luis Iruretagoyena.

G. Turista Baracaldo.—D. Agustín Alba, D. Isidoro de Inchausti y D. Jesús Rodríguez.

G. M. Juventus.—D. José Antonio de Arana y D. Jesús Bilbao.

G. A. Tavira.—D. Sabino Urnieta.

C. D. Bilbao.—D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Bronard de Sáez, D. Luis M.<sup>a</sup> Alvarez y D. Celso Noguera.

El folleto conteniendo las «Bases Reglamentarias para el Concurso de los Cien Montes» y «Catálogo de Montes», solicítalo de tu propio Club.

**III CONGRESO NACIONAL DE MONTAÑISMO.**—La FEDERACION ESPAÑOLA DE MONTAÑISMO prepara la celebración del II Congreso Nacional de Montañismo, que éste año tendrá lugar en Barcelona durante los días 24 al 27 de Mayo, ambos inclusive.

De las cuestiones a deliberar, y pormenores de la organización, serán oportunamente informadas las Sociedades, cuya representación no ha de faltar en tan importante reunión.

(1) Club Alpino Francés y Club Alpino Italiano.